NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2015

BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 3,50% A 3,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 3,25 por ciento.

Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge más rápidamente a 2,0 por ciento en el 2015 y toma en cuenta que: i) la actividad económica continúa por debajo de su potencial; ii) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; iii) los indicadores internacionales recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una mayor volatilidad en los mercados financieros; y iv) los menores precios internacionales del petróleo se han comenzado a trasladar al mercado interno.

Esta medida no implica una reducción sucesiva de tasas de interés.

- 2. La inflación de diciembre fue 0,23 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 3,16 por ciento en noviembre a 3,22 por ciento en diciembre. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,49 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,49 por ciento en noviembre a 2,51 por ciento en diciembre.
- Los indicadores más recientes de la actividad productiva continúan mostrando un ciclo económico débil, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial a lo largo del 2014 y con caídas significativas en las actividades primarias por factores de oferta negativos.
- 4. En enero se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 9,5 a 9,0 por ciento, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
- 5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
- 6. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,05 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria:
 4,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
- 7. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de febrero de 2015.

Lima, 15 de enero de 2015.